

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, con el voto de abstención del ciudadano Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Gámez Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 36 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastro, para su análisis correspondiente, el asunto relativo a la solicitud de autorización de diversos comerciantes para continuar realizando su actividad económica, en la calle Francisco Vázquez de esta ciudad; toda vez que mediante acuerdo N° 240 de fecha 15 de noviembre del año dos mil diecisiete, el cabildo autorizó la reubicación el tianguis dominical del “Salón Bazar”, que actualmente se ubica sobre la Avenida Orizaba y calles aledañas de la colonia Obrero Campesina de esta ciudad. Lo anterior con el objetivo de que dicha comisión emita el dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. -----**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho. -----



**ACUERDO No. 75**

**SECRETARÍA**